

RG 4992 /21 -AFIP- PLANES DE FACILIDADES

SE EXTIENDE LA VIGENCIA DE LA CANTIDAD DE PLANES, CUOTAS Y TASA DE INTERES VIGENTE , HASTA EL 31/08/2021.

NO SE CONSIDERARAN LOS PLANES DE FACILIDADES DE PAGO CUYAS CADUCIDADES SE HUBIERAN REGISTRADO EN “MIS FACILIDADES” HASTA EL 30/04/2021 INCLUSIVE, A FIN DE CONSIDERAR LA CANTIDAD DE PLANES POSIBLES DE ADHESION.